



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 413 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 25 SET. 2017

**VISTA:**

La Carta s/n de fecha 22 de setiembre de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 218-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 30 de mayo de 2017, se designó al Ingeniero Civil Jesús Antonio Rojas Ochoa como Sub Director de la Sub Dirección de Obras y Supervisión de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que se ha visto conveniente aceptar, así como encargar dichas funciones al Sub Director de la Sub Dirección de Gestión de Proyectos e Ingeniería de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego de la Entidad hasta que se designe a su titular;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia efectuada por el Ingeniero Civil Jesús Antonio Rojas Ochoa, en el cargo de Sub Director de la Sub Dirección de Obras y Supervisión de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Obras y Supervisión de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego al Ingeniero Civil José Fabián Enríquez Mamani, quien ejercerá dicho cargo en adición a sus funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Gestión de Proyectos e Ingeniería de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego hasta que se designe a su titular

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ing. Agr. Alberto Joo Chang  
Director Ejecutivo

CUT: 40008